

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS  
**Sección:** 0710 - Dirección General de Hacienda  
**Programa:** 100 - Administración Tributaria  
**Funcional:** 932 - Gestión del sistema tributario

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas adultas

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso ingresos económicos

**Descripción detallada de la necesidad:**

Integrar la perspectiva de género en los servicios que se proporcionan para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en las actuaciones de control para el cumplimiento de dichas obligaciones.

<b>Cuantificación:</b>	19.194,48	( 0,05 % )
<b>Cred.Pago:</b>	19.194,48	( 0,06 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	0,00	( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS  
**Sección:** 0710 - Dirección General de Hacienda  
**Programa:** 110 - Atención ciudadana y Educación Tributaria  
**Funcional:** 925 - Atención a los ciudadanos

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la educación y al conocimiento

**Descripción detallada de la necesidad:**

Es necesario integrar la perspectiva de género en los mecanismos de recogida de opinión de las personas contribuyentes guipuzcoanas, así como en la obtención de estadísticas sobre el uso de los servicios departamentales, con el fin de integrar la perspectiva de género en los procesos de decisión.

**Cuantificación:** 274.913,68 ( 8,59 % )  
**Cred.Pago:** 265.919,98 ( 8,39 % )  
**Gastos Futuros:** 8.993,70 ( 30,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS  
**Sección:** 0720 - Dirección General de Finanzas y Presupuestos  
**Programa:** 200 - Presupuestos y Finanzas  
**Funcional:** 931 - Política económica y fiscal

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

### Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

### Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

### Descripción detallada de la necesidad:

Con el fin de seguir avanzando en la integración de la perspectiva de género, se está desarrollando el proceso de mejora de las fichas de los programas presupuestarios en relación con su incidencia en la igualdad de mujeres y hombres, con 14 programas presupuestarios de relevancia alta. Estos programas representan el 34% del presupuesto de gestión, y el 24% del presupuesto destinado a acciones de igualdad de género.

**Cuantificación:** 52.061,20 ( 1,67 % )  
**Cred.Pago:** 52.061,20 ( 1,69 % )  
**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 1.2. Concretar el compromiso político mediante el desarrollo de la Norma Foral 2/2015 y de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres vigente en Euskadi.	Bg.1.2.3. Adecuación progresiva del presupuesto de la DFG dedicado al impulso y desarrollo de la política para la igualdad de mujeres y hombres, tal como recoge la Norma Foral 2/2015.	( 100,00 % )	
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	
Bg.OO. 5.5. Avanzar en la mejora de la metodología de trabajo para la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de la DFG.	Bg.5.5.1 Generación de encuentros entre personal técnico foral y personas expertas en materia de presupuestos con perspectiva de género para ampliar el conocimiento sobre las diversas metodologías existentes.	( 100,00 % )	
	Bg.5.5.2 Actualización de la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.	( 100,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS  
**Sección:** 0730 - Dirección General de Política Fiscal y Financiera  
**Programa:** 300 - Política Fiscal y Financiera  
**Funcional:** 931 - Política económica y fiscal

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

### Colectivo afectado por el programa :

La población en su conjunto

### Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso ingresos económicos

### Descripción detallada de la necesidad:

Disminución de las brechas existentes en el ámbito de la igualdad de género. Entre esas brechas, la más clásica y persistente es la de los salarios por trabajo remunerado; en el caso de Gipuzkoa, y según los datos del modelo 190 esa brecha es del 21,0% en 2021. Por su parte, en el ámbito tributario, la brecha de la base imponible para las personas contribuyentes que presentan declaración del IRPF en 2021 es del 32,9%. En un análisis sobre diversos aspectos relevantes que afectan al bienestar y al desarrollo personal, el Índice de Igualdad de Género (un indicador sintético elaborado según la metodología del Instituto Europeo para la Igualdad de Género) se sitúa en Gipuzkoa en 2019 en 73,5 puntos. El valor del indicador es de 73,1 puntos en la CAPV, de 73,7 puntos en España y de 68,0 puntos para la UE-27. Teniendo en cuenta que, si se está más cerca de 100, mayor igualdad supone, Gipuzkoa presenta valores más altos en igualdad de género que la media europea.

<b>Cuantificación:</b>	72.693,16	( 3,15 % )
<b>Cred.Pago:</b>	72.693,16	( 3,15 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	0,00	( 0,00 % )

Categoría	Cómo	% Cómo	Indicador asociado
Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género.	Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG.	( 100,00 % )	
Bg.OO. 5.2. Revisar, a partir de la experiencia de los departamentos de la DFG, el procedimiento para la elaboración de informes previos de evaluación de impacto de género de la normativa.	Bg.5.2.2 Generación de un espacio de trabajo específico con el Departamento de Hacienda de cara a identificar mejoras viables y necesidades específicas en la elaboración de normativa e informes de evaluación previa de impacto de género.	( 100,00 % )	

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 07 - DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS  
**Sección:** 0740 - Tribunal Económico-Administrativo Foral  
**Programa:** 400 - Tribunal Económico-Administrativo Foral  
**Funcional:** 932 - Gestión del sistema tributario

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Baja

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso ingresos económicos

**Descripción detallada de la necesidad:**

Recopilación de datos de personas reclamantes en función del género, desglosado por impuestos.